



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de septiembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “GEO EDIFICACIONES”, S.A. DE C.V., LA SUBROGACIÓN PARCIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO “VILLAS DEL CAMPO II”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO,

AVISOS JUDICIALES: 3544, 3545, 1514-AI, 1522-AI, 1515-AI, 3747, 1521-AI, 3745, 3767, 582-BI, 1527-AI, 3769, 3770, 3766, 1525-AI, 3731, 3746, 3561, 1588-AI, 3867, 3858, 3859, 3860, 3862, 1585-AI, 1523-AI, 599-BI, 3872 y 3867.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3869, 3802, 3871, 3742, 3743, 1533-AI, 1532-AI, 53-CI, 1530-AI, 1531-AI, 1529-AI, 1528-AI y 1552-AI.

Tomo CCII
Número

45

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

CONTADOR PUBLICO
HÉCTOR CABALLERO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"GEO EDIFICACIONES", S.A. DE C.V.

ARQUITECTO
ALEX METTA COHEN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"CONJUNTO PARNELLI", S.A. DE C.V.

PRESENTES

Me refiero a su solicitud contenida en el Formato de Autorización de Trámites Subsecuentes a la Autorización de Conjunto Urbano, con número de folio **2534**, por la cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la **Autorización para Subrogar Parcialmente en favor de la empresa "Conjunto Parnelli" S.A de C.V.**, los derechos y las obligaciones del **Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Medio denominado "Villas del Campo II"**, ubicado en los Ex Ranchos "La Esperanza" y "Don Martin" S/N, Municipio de Calimaya, Estado de México; y

C O N S I D E R A N D O

Que el referido **Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Medio "Villas del Campo II"**, fue autorizado en favor de la empresa **"Geo Edificaciones" S.A de C.V.**, por medio de Acuerdo publicado en "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, para desarrollar 1,892 viviendas en 857 Lotes, el cual fue protocolizado a través del Instrumento No. 20,118 de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, ante la fe del Notario Público No. 71 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México bajo la partida número 1 a la 857, de fecha diez de marzo de dos mil diez.

Que el **Contador Público Héctor Caballero Ramírez acredita su personalidad jurídica** como representante legal de la empresa "GEO EDIFICACIONES S.A DE C.V.", con Escritura Pública No. 50,583 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Notario Público No. 122 del Distrito Federal y acredita su identificación por medio del original y copia simple para su cotejo de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con No. de folio 0000088604321.

Que el **Arquitecto Alex Metta Cohen acredita su Representación Legal** de la empresa "Conjunto Parnelli S.A. de C.V.", con Escritura Pública número 33,097, de fecha seis de julio de dos mil cinco, protocolizada ante la fe del Notario No. 86 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio 19,819, del diecinueve de septiembre del dos mil cinco, y acredita su identificación por medio de Pasaporte No. 07410054795, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Que se acredita la **Constitución Legal de "Conjunto Parnelli S.A. de C.V."**, con el instrumento número 26,426, de fecha ocho de octubre de dos mil uno, protocolizado ante la fe del Notario Público No. 86, del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con el folio No. 19,819 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil uno, siendo su **Objeto Social**, la realización de todo tipo de obras públicas o privadas para la construcción de fraccionamientos y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, entre otras relacionadas con el desarrollo inmobiliario.

Que se acredita la propiedad de 650 lotes en favor de la empresa "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V., para desarrollar 1,423 viviendas de Tipo Medio en el Conjunto Urbano denominado "VILLAS DEL CAMPO II", ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, mediante los Instrumentos Notariales Nos. 52,239, 52,241 y 52,242 todos de fecha diez de diciembre de dos mil quince, protocolizados ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, e inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en fechas veintinueve de abril, quince de marzo y siete de abril del dos mil dieciséis respectivamente.

Que se presenta una tabla con la relación de los folios reales electrónicos de los 650 lotes que serán desarrollados por la empresa "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V.

RELACION DE FOLIOS REALES DE LA ESCRITURA No. 52,239

Folio Real Electrónico	UBICACIÓN	folio real electrónico	UBICACIÓN
00001887	Manzana IX Lote 7	00002360 al 00002361	Manzana XVIII Lote 27,28
00001942	Manzana X Lote 11	00002363	Manzana XVIII Lote 29
00001962 al 00001964	Manzana X Lote 30,31,37	00002365 al 00002366	Manzana XVIII Lote 30,31
00001966 al 00001976	Manzana X Lote 38,33,39,34,40,35,41,36,42,43,44	00002369	Manzana XVIII Lote 32
00001978	Manzana X Lote 46	00002376 al 00002377	Manzana XVIII Lote 33,34
00001986	Manzana X Lote 51	00002379 al 00002381	Manzana XVIII Lote 35,36,37
00001988 al 00002003	Manzana X Lote 52 Manzana XI Lote 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,10,14,15	00002384 al 00002387	Manzana XVIII Lotes del 38 al 41
00002005 al 00002007	Manzana XI Lote 16,21 Y 22	00002389	Manzana XVIII Lote 42
00002009 al 00002022	Manzana XI Lote 23,17,24,18,19,25,20,26,27,28,29,30,31,32	00002391 al 00002397	Manzana XVIII Lote 43 y Manzana XIX Lote 1,2,3,4,5,6
00002024 al 00002028	Manzana XI Lote 33,34,36,37,38	00002400 al 00002401	Manzana XIX Lote 7,8
00002030 al 00002033	Manzana XI Lotes del 39 al 42	00002403	Manzana XIX Lote 9
00002035 al 00002036	Manzana XI Lote 43,44	00002405	Manzana XIX Lote 10
00002038 al 00002044	Manzana XI Lotes del 45 al 51	00002407 al 00002408	Manzana XIX Lote 11,12
00002046	Manzana XII Lote 1	00002412 al 00002415	Manzana XIX Lote 13,14,15,16
00002049 al 00002050	Manzana XII Lote 2,3	00002415	Manzana XIX Lote 16
00002052 al 00002053	Manzana XII Lote 4,5	00002418 al 00002421	Manzana XIX Lote 17,18,19,20
00002063 al 00002064	Manzana XII Lote 6,7	00002423 al 00002424	Manzana XIX Lote 21,22
0002066	Manzana XII Lote 8	00002426	Manzana XIX Lote 23
00002070	Manzana XII Lote 9	00002430 al 00002431	Manzana XIX Lote 24,25
00002073	Manzana XII Lote 10	00002433 al 00002447	Manzana XIX Lotes del 26 al 40
0002076 al 00002078	Manzana XII Lote 11,12,15	00002449 al 00002451	Manzana XIX Lote 41,42,43
00002080 al 00002081	Manzana XII Lote 16,17	00002454	Manzana XIX Lote 44
00002085 al 00002092	Manzana XII Lotes del 18 al 24	00002456	Manzana XIX Lote 45
00002094 al 00002095	Manzana XII Lote 25,26	00002458 al 00002459	Manzana XIX Lote 46,47
00002099	Manzana XII Lote 27	00002461 al 00002465	Manzana XIX Lote 48, Manzana XX Lote 1,2,3,4
00002102	Manzana XII Lote 28	00002468 al 00002474	Manzana XIX Lotes del 5 al 11
00002104 al 00002112	Manzana XII Lotes del 29 al 37	00002476 al 00002478	Manzana XX Lote 12,13,14
00002114 al 00002115	Manzana XIII Lote 1,2	00002480 al 00002485	Manzana XX Lotes del 15 al 20
00002117	Manzana XIII Lote 3	00002487	Manzana XX Lote 21
00002121	Manzana XIII Lote 4	00002489	Manzana XX Lote 22
00002123	Manzana XIII Lote 5	0002495 al 00002497	Manzana XX Lote 23,24,25
00002125	Manzana XIII Lote 6	00002500	Manzana XX Lote 26
00002127 al 00002130	Manzana XIII Lote 7 al 10	00002503 al 00002505	Manzana XX Lote 27,28,29
00002133	Manzana XIII Lote 11	00002507 al 00002512	Manzana XX Lote 30,31,32,33,34,35
00002137	Manzana XIII Lote 12	00002544 al 00002545	Manzana XXXIII Lote 1,2
00002139 al 00002140	Manzana XIII Lote 13,21	00002547 al 00002574	Manzana XXXIII Lotes del 3 al 30
00002142 al 00002143	Manzana XIII Lote 14,22	00002576 al 00002577	Manzana XXXIII Lote 31,32
00002145 al 00002146	Manzana XIII Lote 15,16	00002579	Manzana XXXIII Lote 33
00002148 al 00002150	Manzana XIII Lote 23,17,24	00002581 al 00002582	Manzana XIII Lote 34,35
00002153 al 00002156	Manzana XIII Lote 18,25,19,20	00002584 al 00002586	Manzana XIII Lote 36,37,38
00002159 al 00002174	Manzana XIII Lote 26,27,28,29,30,31,32,33,34,37,36,38,39,40,41	00002590	Manzana XXXIII Lote 39
00002175 al 00002184	Manzana XIV Lotes del 1 al 10	00002592 al 00002610	Manzana XXXIII Lotes del 40 al 58
00002187	Manzana XIV Lote 11	00002612 al 00002617	Manzana XXXIII Lotes del 59 al 64
00002190 al 00002192	Manzana XIV Lote 12,13,14	00002619	Manzana XXXIII Lote 65
00002194 al 00002195	Manzana XIV Lote 15,16	00002621 al 00002625	Manzana XXXIII Lote 66,67 Manzana XXXIV Lote 1,2,3
00002197 al 00002198	Manzana XIV Lote 17,18	00002627 al 00002630	Manzana XXXIV Lote 4,5,6,7
00002200 al 00002202	Manzana XIV Lote 19,20,21	00002632 al 00002636	Manzana XXXIV Lotes del 9 al 12
00002205 al 00002206	Manzana XIV Lote 26,22	00002638 al 00002643	Manzana XXXIV Lotes del 13 al 18
00002208 al 00002234	Manzana XIV Lote 23,27,24,25,28,29 Manzana XV Lote 1,2,7,3,8,4,9,5,10,6,11,17,12,18,13,19,20,22,14,15,23	00002645 al 00002648, 00002650	Manzana XXXIV Lotes del 19 al 22, Manzana XXXIV Lote 23
00002236 al 00002239	Manzana XV Lote 16,24,25,26	00002652 al 00002653	Manzana XXXIV Lote 24,25
00002242 al 00002252	Manzana XV Lote 27, Manzana XVII Lote 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 Manzana XVII Lote	00002655 al 00002667	Manzana XXXIV Lote 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36 Manzana XXXV Lote 1,2
00002254 al 00002281	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,23,24,27,25,28,31,29,32,30,33,36,37,38,34,35	00002669 al 00002671	Manzana XXXV Lote 3,4,5
00002283 al 00002284	Manzana XVII Lote 39,40	00002673 al 00002677 00002682 al 00002742	Manzana XXXV Lotes del 6 al 10, Manzana XXXV Lote 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,57,57, Manzana XXXVI Lote 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
00002289	Manzana XVII Lote 41	00002744 al 00002746	Manzana XXXVI Lote 15,16,17
00002291 al 00002292	Manzana XVII Lote 42,43	00002747 al 00002750	Manzana XXXVI Lotes del 18 al 21
00002294 al 00002295	Manzana XVII Lote 44,45	00002753	Manzana XXXVI Lote 22
00002297 al 00002299	Manzana XVIII Lote 1,2,3	00002755	Manzana XXXVI Lote 23
00002302	Manzana XVIII Lote 4	00002758	Manzana XXXVI Lote 24

00002305 al 00002306	Manzana XVIII Lote 5,6	00002761	Manzana XXXVI Lote 25
00002309	Manzana XVIII Lote 7	00002764 al 00002766	Manzana XXXVI Lote 26,27,28
00002313	Manzana XVIII Lote 8	00002769	Manzana XXXVI Lote 29
00002315	Manzana XVIII Lote 9	00002773	Manzana XXXVI Lote 30
00002317 al 00002318	Manzana XVIII Lote 10,11	00002776	Manzana XXXVI Lote 31
00002321	Manzana XVIII Lote 12	00002778	Manzana XXXVI Lote 32
00002324 al 00002325	Manzana XVIII Lote 13,14	00002781	Manzana XXXVI Lote 33
00002328	Manzana XVIII Lote 15	00002784	Manzana XXXVI Lote 34
00002331	Manzana XVIII Lote 16	00002797	Manzana XXXVI Lote 35
00002336	Manzana XVIII Lote 17	00002802	Manzana XXXIX Lote 1
00002338	Manzana XVIII Lote 18	00002805	Manzana XXXIX Lote 2
00002340	Manzana XVIII Lote 19	00002807	Manzana XXXIX Lote 3
00002343 al 00002344	Manzana XVIII Lote 20,21	00002810	Manzana XXXIX Lote 4
00002346 al 00002347	Manzana XVIII Lote 22,23	00002812	Manzana XXXIX Lote 5
00002352 al 000023523	Manzana XVIII Lote 24,25	00002814 al 00002858	Manzana XXXIX Lote 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 Manzana XV Lote 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
00002356	Manzana XVIII Lote 26		

RELACION DE FOLIOS REALES DE LA ESCRITURA No. 52,241

Folio Real Electrónico	UBICACIÓN	Folio Real Electrónico	UBICACIÓN
000035911	Manzana X Lote 17 Vivienda 708	000035939	Manzana X Lote 29 Vivienda 741
000035917	Manzana X Lote 23 Vivienda 714	000035941 al 00035943	Manzana X Lote 29 Viviendas de la 743 a la 745
000035919	Manzana X Lote 23 Vivienda 716	000035947 al 00035948	Manzana X Lote 29 Viviendas de la 749 a la 750
000035922 al 00035923	Manzana X Lote 23 Viviendas 719 Y 720	000035951	Manzana X Lote 23 Vivienda 753
000035926	Manzana X Lote 23 Vivienda 723	000035955	Manzana X Lote 23 Vivienda 756
000035928	Manzana X Lote 23 Vivienda 725	000035957	Manzana X Lote 23 Vivienda 758
000035932	Manzana X Lote 23 Vivienda 729	000035959 al 00035964	Manzana X Lote 29 Viviendas de la 760 a la 765
000035936	Manzana X Lote 23 Vivienda 733	000035967 al 00035969	Manzana X Lote 29 Viviendas de la 768 a la 770

RELACION DE FOLIOS REALES DE LA ESCRITURA No. 52,242

Folio Real Electrónico	UBICACIÓN
DEL 00004498	Manzana XIII LOTE 35 vivienda
DEL 00004499	Manzana XI LOTE 35 vivienda
DEL 00033071	Manzana XII LOTE 13 vivienda
DEL 00033072	Manzana XII LOTE 14 vivienda

Que en los instrumentos antes citados, bajo los números 52,239, 52,241 y 52,242, las empresas “GEO Edificaciones” S.A de C.V. y “Conjunto Parnelli” S.A de C.V., se obligan a llevar a cabo todos los trámites necesarios para obtener la presente Subrogación Parcial de Derechos y Obligaciones del Conjunto Urbano “VILLAS DEL CAMPO II”, ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México.

Que el Arquitecto Alex Metta Cohen, en su carácter de Representante Legal de la Empresa “Conjunto Parnelli”, S.A. de C.V., en anexo a su escrito de solicitud del treinta de junio de dos mil dieciséis, de la Subrogación Parcial materia del presente Acuerdo, manifiesta en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 78 Fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su **“conformidad para cumplir con los términos de la Autorización del Conjunto Urbano VILLAS DEL CAMPO II”**, lo que se traduce en el compromiso para realizar todas y cada una de las obras de urbanización, equipamiento y en su caso de infraestructura primaria y las obligaciones consignadas en el Acuerdo de Autorización de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, hasta su entrega formal a las autoridades correspondientes, así como entregar las áreas de donación que correspondan al Estado y al municipio y a cubrir en su caso, los impuestos y derechos que no hayan sido satisfechos a la fecha, por el titular del desarrollo derivados de la Autorización.

Que con la Subrogación Parcial de los Derechos y Obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano que se menciona, no se afecta el orden público, el interés social, así como los intereses del Gobierno del Estado de México, del Municipio de Calimaya, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización antes señalado.

Que acreditó el pago de Derechos correspondientes a la presente Autorización de Subrogación Parcial, en apego al Artículo 144 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la cantidad de \$9,877.20 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 M.N.), cantidad que resulta de la cuota estipulada de 135.23 veces el salario mínimo, según el recibo oficial No. 8107 expedido por la Tesorería Municipal de Calimaya, Estado de México.

Que una vez realizado el estudio correspondiente a la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los Artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la Autorización de la Subrogación Parcial objeto del presente.

Que con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 31 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.7 y 5.9 Fracción IV inciso f) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del mencionado Código, y con fundamento en lo establecido por los Artículos 2 y 6 Fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "GEO Edificaciones", S.A de C.V., la Subrogación Parcial de **los Derechos y las Obligaciones** derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Medio, denominado "Villas del Campo II", ubicado en los Ex Ranchos "La Esperanza" y "Don Martin" S/N, Municipio de Calimaya, Estado de México, para desarrollar 1,423 viviendas de Tipo Medio en 650 lotes, en favor de la empresa "Conjunto Parnelli" S.A de C.V.,
- SEGUNDO.** Con motivo de la presente autorización de Subrogación Parcial, la empresa "Conjunto Parnelli" S.A de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, Tipo del Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos, así como a cumplir con todas las condiciones y obligaciones pendientes de realizar, establecidas en el Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de referencia.
- TERCERO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las Obligaciones que adquiere la empresa "Conjunto Parnelli", S.A de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de medidas de seguridad y sanciones aplicables conforme a la legislación urbana vigente.
- CUARTO.** El presente **Acuerdo de Subrogación Parcial** de Derechos y Obligaciones del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Medio denominado "Villas del Campo II", ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, "Conjunto Parnelli" S.A de C.V., cubrirá los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el Artículo 78 Fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- QUINTO.** La empresa "Conjunto Parnelli" S.A de C.V., deberá **inscribir** el presente Acuerdo en la oficina registral que corresponda del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **protocolizado** ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 fracciones V y VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** La presente Autorización de Subrogación Parcial se otorga a la empresa "Conjunto Parnelli" S.A de C.V., por lo que para ceder o transferir los Derechos será necesaria la Autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el Artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los Derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la Autorización correspondiente, traerá como consecuencia la aplicación de lo estipulado en el punto Tercero del presente Acuerdo.
- SÉPTIMO.** El diverso Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, el 28 de agosto del 2009, sobre la Autorización del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Medio denominado "Villas del Campo II", ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis

A T E N T A M E N T E

JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

SEÑOR MARGARITO URZUA SERRANO.

Derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO solicitado por AVIGAY ALVA SALDIVAR a MARGARITO URZUA SERRANO, en el expediente número 363/2015, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, sito en Domicilio Avenida Independencia Número 17, Salón Oro Club, Planta Alta, El Oro, Estado de México, C.P. 50600; se le notifica que debe presentarse ante el Juzgado mencionado, debidamente identificado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la Localidad de este Órgano Jurisdiccional, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y el procedimiento se continuará hasta su total conclusión; en la inteligencia de que AVIGAY ALVA SALDIVAR, en su escrito inicial de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, solicito de usted, el Divorcio Incausado fundando lo anterior en los siguientes hechos: el día dieciocho de agosto de dos mil uno, contrajeron matrimonio AVIGAY ALVA SALDIVAR y MARGARITO URZUA SERRANO, ante la Oficialia número 01 del Registro Civil del Municipio de Temascalcingo, México, estableciendo su domicilio conyugal en Domicilio Conocido San Francisco Solís, Temascalcingo, Estado de México, durante su matrimonio procrearon una sola hija de nombre VIRIDIANA URZUA ALVA, el Regimen que decidieron al contar matrimonio es de Sociedad Conyugal, y adquirieron únicamente un bien inmueble ubicado en Domicilio Conocido en Barrio de Andaro, Temascalcingo, Estado de México; así las cosas, y por los motivos señalados en el escrito inicial manifestó su voluntad para dar por terminado dicho matrimonio. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS ALBERTO DÍAZ BENITEZ.-RÚBRICA.

3544.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 2145/2015, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Notificación Judicial), promovido por FELICIANO MEJÍA RESÉNDIZ, la Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la solicitud y por auto de fecha dieciséis (16) de junio del año en curso, se ordenó NOTIFICAR a ALICIA RAMÍREZ REAL por medio de edictos. Relación Sucinta de la solicitud inicial: HECHOS: 1.- En términos de la copia certificada de la sentencia de fecha 22 de agosto de 2008, dictada por el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, dentro del expediente 714/2008, relativa al Juicio Especial sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por el suscrito y la señora ALICIA RAMÍREZ REAL, se advierte que en sus puntos resolutivos sentenció textualmente lo siguiente: "PRIMERO.- Ha sido procedente la vía especial de divorcio por mutuo consentimiento, promovida por ALICIA RAMÍREZ REAL y FELICIANO MEJIA RESENDIZ, por ende: SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los comparecientes, celebrado el treinta de marzo de mil novecientos

setenta y seis ante el Oficial 01 del Registro Civil de Polotitlán, Estado de México, en el acta de matrimonio con número 25, Libro 01, del año de mil novecientos setenta y seis, quedando ambos cónyuges en aptitud legal de contraer nuevas nupcias en cualquier momento. TERCERO.- Se aprueba en definitiva el convenio exhibido por los promoventes anexo a su escrito inicial de demanda, condenándose a los mismos a estar y pasar por el en todo tiempo, lugar y circunstancia como si se tratase de cosa juzgada...2.- Conforme a los puntos transcritos, se advierte que ambas partes celebramos un convenio mismo que dentro del considerando uno de la sentencia antes detallada, se transcribe a continuación: "PRIMERA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CARÁCTER CON EL QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO."SEGUNDO: LAS PARTES ACUERDAN EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN MENORES DE EDAD NO SE FIJA CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA. "TERCERA: LOS QUE SUSCRIBEN MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD DE LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL TAL Y COMO SIGUE: 1. CASA HABITACION COMPUESTA DE DOS PLANTAS UBICADA EN IGNACIO ZARAGOZA # 68 PERTENECIENTE A JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, QUIENES ACREDITAN LA PROPIEDAD CON LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1987, INSCRITA BAJO EL ASIENTO NUMERO 230 DEL VOLUMEN XVIII, DEL LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE 3 DE JULIO DE 1987...3.- En términos del convenio celebrado por las partes y que constituye cosa juzgada, debe cumplirse en sus términos y de ninguna otra manera, ahora bien en dicho convenio elevado a la categoría de cosa juzgada, no se señaló término para que las partes cumplieran con el mismo. 4.- Cabe aclarar a su Señoría que al efecto acompaño copia certificada de la inmatriculación judicial debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el Apéndice del Volumen 18 Libro Primero Sección Primera Partida 230 de fecha 3 de julio de 1987, misma que se acredita al suscrito como propietario del inmueble materia de las presentes diligencias. 5.- Ante la omisión del término para cumplir con las cláusulas del referido convenio elevado a la categoría de cosa juzgada, me veo en la necesidad de promover las presentes diligencias a efecto de que se notifique a la interpelada, que cuenta con un término de treinta días hábiles para hacer entrega real y jurídica, al suscrito de la parte del inmueble marcado con el número 68 de la calle Ignacio Zaragoza en Polotitlán, Estado de México; superficie en la que la persona interpelada tiene instalada una negociación de compraventa de refacciones, ventas y cambio de aceite, taller de equipo para montar y desmontar llantas y un equipo para alineación y balanceo de vehículos. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído pro todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no apersonada al presente, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.

Auto de fecha: dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Peña Mendoza.- Rúbrica.

3545.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 29 de junio, 16 de mayo, 29 de abril, 30 de marzo y 25 de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VICTOR MAURICIO HERRERA SANCHEZ contra de NUÑEZ HERNANDEZ ALFREDO y MAYEYA ELIZALDE ROSA ELENA, expediente 823/1998, 570, 572 y 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar en pública subasta el bien inmueble hipotecado ubicado en LA VIVIENDA ONCE "B" CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION "A-1" QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO EL GALVAN QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EL LAUREL MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE DE LA AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZ EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, asimismo en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Ciudad de México, a 04 de julio del 2016.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MANUEL RAMOS RIVERA.-RÚBRICA.

1514-A1.-22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA: "B".
N° EXP. 674/2011.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS ALBERTO MANZO GÓMEZ y MARÍA GABRIELA LÓPEZ ISAIS, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dictó un auto que en su parte conducente dice; Ciudad de México, a dos de agosto del año dos mil dieciséis... Como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto al bien inmueble consistente en la VIVIENDA NÚMERO 203, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20 DE LA MANZANA 14 DE LA CALLE JARDÍN DE LA PRIMAVERA, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 16, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NÚMERO DEL Conjunto urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "Hacienda del Jardín" ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento sobre la tasación, es decir por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. dando como resultado la cantidad de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS debiéndose convocar postores mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. Con fundamento en lo establecido por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra

fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos de ese juzgado, en los de la Tesorería de ese lugar, en el periódico de mayor circulación de la localidad que designe el juez exhortado y en los lugares de costumbre de esa entidad, conforme a su legislación.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESE LUGAR, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD QUE DESIGNE EL JUEZ EXHORTADO Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD, CONFORME A SU LEGISLACIÓN. DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, E IGUAL PLAZO ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE.

México, D.F., a 10 de agosto del año 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MA. MARTHA SANCHEZ TABALES.- RÚBRICA.

1522-A1.- 22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

"REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA".

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas seis de julio, veintisiete de mayo, diecinueve de mayo y diecinueve de abril, todos del dos mil dieciséis, dictados en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de SAMAYOA ZAVALA MARICELA, bajo el número de expediente 647/2013, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado MIGUEL ÁNGEL ROBLES VILLEGAS, dictó lo en su parte conducente lo que a la letra dice:

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día seis de julio del dos mil dieciséis, día y hora señalado para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA..." ... audiencia de remate que se celebra respecto del inmueble ubicado en CALLE LIEBRES NÚMERO 20 MANZANA D, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LINDAVISTA, EL COPAL, EN SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, se ordena celebrar Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del 20% de valor de avalúo que sirvió de base para la celebración del remate, tomando en consideración que el precio de avalúo y base para la primera almoneda fue la cantidad de \$6'090,000.00 (SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento, se obtiene como resultado la cantidad de \$4'872,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, debiéndose preparar la Audiencia en los términos ordenados en autos anteriores, con apoyo en lo que dispone el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose convocar postores por medio de edictos los que se publicarán en el periódico El Economista, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, mismos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, asimismo gírese exhorto al Juez Competente en el Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, para efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos para convocar postores en los términos ordenados en autos anteriores, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS..."-CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JULIO DEL 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARÍA TERESA OROPEZA CASTILLO.-RÚBRICA.

1515-A1.-22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en los autos del Juicio ORAL MERCANTIL promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA REPRESENTADO POR TERTIUS, S.A.P.I DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE INFANTE HURTADO GUSTAVO, con número de expediente 0297/2013, el C. Juez Quinto Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto de bien inmueble consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "A", de la avenida REAL DE SAN MARCOS, construida sobre el lote de terreno número dos de la manzana veintiocho, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado REAL DE SAN MARTÍN, ubicado en términos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de EDICTOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$311,00.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del avalúo que obra en autos, debiéndose publicar los edictos correspondientes en los sitios de costumbre de esa localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación nueve días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, cinco días. ATENTAMENTE: LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ADRIANA PATIÑO VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

3747.-22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PADILLA GONZÁLEZ ROGELIO Y RIOS PALMA MARIA GUADALUPE, expediente número 126/2012 SECRETARIA "B"; La Juez Trigésimo Quinto de la Ciudad de México dicto una audiencia de fecha primero de julio de dos mil dieciséis, que en su parte conduce dice: "ACTO SEGUIDO siendo las once horas con once minutos de la fecha en que se actúa LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA QUE: ha transcurrido la media hora de espera, y que durante ese lapso no se presentó ningún postor, declarando la suscrita que va a proceder al remate y que ya no admitirá nuevos postores, en virtud de que ha transcurrido el tiempo de Ley para que acudan postores a la presente audiencia de remate y sin que haya postor alguno se continua con el remate del inmueble hipotecado consistente en el inmueble QUE SE DESCRIBE COMO CASA DUPLEX IDENTIFICADA CON EL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE B 137-B, UBICADA EN LA CALLE HACIENDA DE LOS GERANIOS DE LA MANZANA 1, DEL LOTE NÚMERO 19-B, EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA REAL TULTEPEC II", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC DISTRITO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, CON MEDIDAS COLINDANCIAS Y SUPERFICIES QUE OBRAN EN AUTOS; y toda vez que no hubo postor alguno, EN USO DE LA VOZ DE LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MANIFIESTA: Que vista la incompetencia de postores a esta audiencia, ni parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente hasta este momento, solicito a su Señoría con fundamento en los artículos 575 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señala nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado con la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento del valor avalúo,

sirviendo de base para la segunda almoneda, la cantidad de \$348,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser la base del remate y postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose preparar esta audiencia de remate en términos de lo ordenado en auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis. LA C. JUEZ ACUERDA: Por hechas sus manifestaciones de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda en el presente juicio con la rebaja del 20% de la tasación del bien inmueble hipotecado, se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$348,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya hecha la rebaja del veinte por ciento, en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los términos ordenados en el auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, en el periódico "Diario Milenio", en los tableros del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, ahora Ciudad de México,..."- NOTIFIQUESE-----ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MEXICO, 01 DE JULIO DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

1521-A1.-22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. N°. 1250/1994.

En cumplimiento a lo ordenado por autos diversos de fechas veintinueve de junio y trece de julio del año en curso, dictados en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AGUILAR MADRIGAL JESÚS RANULFO, la C. JUEZ DÉCIMO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta del Inmueble Hipotecado identificado como CALLE TIZAPAN NUMERO SESENTA Y UNO MANZANA ONCE, LOTE TREINTA Y CUATRO, VIVIENDA B, COLONIA VALLE DE SANTIAGO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO en el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. en el cual se incluye la rebaja del veinte por ciento respecto del avalúo más alto siendo postura legal para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héros número ciento treinta y dos Torre Sur Noveno piso, colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, México D.F. a 01 de agosto de 2016.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA SEGUNDA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE SIETE DIAS HÁBILES.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.-RÚBRICA.

3745.-22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A. se le hace saber que SEVERINO MARGARITO SANTIAGO MENDOZA, parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 609/2005 de este Juzgado en contra de DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A., SERGIO PÉREZ MARTÍNEZ Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, les demanda las siguientes prestaciones: A) De los primeros dos mencionados, la usucapión respecto de la fracción Norte del Lote de terreno Número 15, de la manzana 24, del fraccionamiento Plazas de Aragón, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 16.00 METROS CON LOTE 14, AL SUR: 16.00 METROS, CON EL MISMO LOTE, AL ORIENTE 6.00 METROS CON CALLE PLAZA DE LA LUZ, Y AL PONIENTE 6.00 METROS CON LOTE 22, CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE NOVENTA Y SEIS (96.00) METROS CUADRADOS; B) Del tercer demandado mencionado la cancelación y tildación respecto de la Partida Numero 1420, volumen 130, del Libro Primero de la Sección Primera, de fecha 10 de septiembre de 1981, respecto del inmueble descrito en la prestación A; y C) el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: Desde el día ocho de enero de mil novecientos noventa, el hoy actor adquirió el inmueble en controversia mediante contrato privado de compraventa celebrado con el Señor Sergio Pérez Martínez, quien lo puso en posesión física y Jurídica del inmueble en forma inmediata. El lote de terreno materia del presente Juicio se encuentra comprendido en una superficie mayor de ciento noventa y dos metros cuadrados, de los que se han realizado varias ventas, quedando la superficie norte de la fracción en controversia libre, siendo que la totalidad del lote está inscrita a favor de DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A., aclarando que la fracción SUR del lote de terreno está inscrita a favor de la Señora Aida Padilla González, con una Superficie de noventa y seis (96.00) metros cuadrados. El actor se encuentra en posesión de la fracción Norte en forma pacífica, continua, pública, a la vista de todos y en calidad de propietario.

Por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio, por si apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MÁS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-AUTO DE FECHA: tres de agosto de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ÁNGEL PORFIRIO SÁNCHEZ RUIZ.-RÚBRICA.

3767.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiuno de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, dictados en el expediente número 42/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por BENIGNO VEGA PÉREZ, en contra de usted, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A.- La usucapión de la fracción Izquierda del lote de Terreno número 60, Izquierdo de la manzana 9, de la Plazuela 1 de la Avenida Plaza de la Constitución, de la Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 127.57 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 METROS CON LADO DERECHO DEL MISMO LOTE, AL SUR: 16.00 METROS CON LOTE 50; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON PLAZUELA 1 AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN; AL PONIENTE: 08.00 METROS CON LOTE 51, CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 172122. B).- La Cancelación de la Inscripción Registral a favor de DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A., con los siguientes Datos Registrales Bajo la Partida 417, del Volumen 130, Libro Primero Sección Primera. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que en fecha 11 once de Noviembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, celebró un contrato de compraventa con MARIA SOLEDAD BAUTISTA, respecto de la fracción del lote ya antes mencionado, fecha desde la cual se ostenta como propietario de la fracción de lote, la misma ha sido en concepto de Propietario, de manera continua, pacífica y de buena fe; se hace referencia que tiene más de 28 años Poseyendo dicha fracción. 2).- El suscrito ha venido haciendo mejoras al inmueble con peculio propio y por lo tanto solicita la Prescripción Positiva a su favor. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "OCHO COLUMNAS" o "EL RAPSODA" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de Junio del año dos dieciséis 2016. DOY FE.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de Junio de 2016, Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GÓMEZ ISRADE.-RÚBRICA.

582-B1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1456/2015, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE

ARMANDO MORALES JUÁREZ; promovido por RUBÉN MORALES JUÁREZ, SAÚL MORALES JUÁREZ, GALDINA MORALES JUÁREZ, CAROLINA MORALES JUÁREZ, LUIS MORALES JUÁREZ y FRANCISCO JAVIER MORALES JUÁREZ, la Jueza del conocimiento ordeno la notificación por medio de edictos a FABIÁN MORALES CRUZ, haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DÍAS para que justifique sus derechos hereditarios, apercibido que de no hacerlo se dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, y señale en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica éste Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; En relación a la sucinta del escrito inicial de denuncia: En fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce falleció ARMANDO MORALES JUAREZ, lo que se acredita con el acta de defunción que se exhibe en el presente; al morir ARMANDO MORALES JUÁREZ, era soltero sin hijos, exhibiendo informe de los registros civiles de esta Municipalidad; El último domicilio que tuvo el de cujus se encuentra en el estado Azucenas, manzana 29, lote 32, Colonia Prados de Iztacala, Segunda Sección Atizapán de Zaragoza, Estado de México; se deja a disposición de FABIÁN MORALES CRUZ, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas; Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la Población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expide a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Mediante auto de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del presente edicto.-DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. GABRIELA JAHEL GRACIA GARCÍA AGUILAR.-RÚBRICA.

1527-A1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento de a lo ordenado por auto de siete de julio de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 455/2016, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO, promovido MARIO TOLENTINO TOLENTINO en contra de MA.CLEOFAS CASIANO CERVANTES, se ordenó emplazar a través de edictos a MA.CLEOFAS CASIANO CERVANTES, en los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención respecto a la solicitud de divorcio y propuesta de convenio exhibida se le demanda: EL DIVORCIO INCAUSADO Fundada su demanda que abra de regular las consecuencias jurídicas de la disolución de vínculo matrimonial que solicita, siendo las siguientes: A).- El día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, contrae matrimonio en la oficialía número uno de villa de Almoloya de Juárez México.-B).-Establecimos nuestro primer y último domicilio conyugal en SEGUNDA CERRADA DE LERMA, NUMERO 129, COLONIA SÁNCHEZ, TOLUCA, MÉXICO. C).- Durante nuestro matrimonio procreamos UN HIJO de nombre MARIO ALBERTO TOLENTINO CASIANO actualmente con la edad de 17 años de edad.- D).- Actualmente el suscrito me encuentro viviendo en CALLE LEONA VICARIO NUMERO 96, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.- E).- Actualmente el domicilio de la SEÑORA MA.CLEOFAS CASIANO CERVANTES se desconoce, el ultimo domicilio de la SEÑORA FUE EL UBICADO EN SEGUNDA CERRADA DE LERMA NUMERO 129, COLONIA SANCHEZ, TOLUCA, MÉXICO. Ante el abandono del que fui objeto, he decidido obtener

el divorcio correspondiente se acompaña a la presente la PROPUESTA DE CONVENIO que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial. PROPUESTA DE CONVENIO: PRIMERA.- Respecto a la GUARDA Y CUSTODIA de mi menor hijo de nombre MARIO ALBERTO TOLENTINO CASIANO actualmente con la edad de 17 años de edad la ejercerá el SEÑOR MARIO TOLENTINO TOLENTINO en el domicilio de la CALLE LEONA VICARIO NUMERO 96, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO. SEGUNDA.- Respecto a la CONVIVENCIA FAMILIAR del progenitor con nuestro menor hijo será de la siguiente manera: LOS SÁBADOS Y DOMINGOS DE CADA QUINCE DÍAS EN UN HORARIO DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL SÁBADO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA DOMINGO en donde la progenitora acudirá al domicilio donde se ejerce la guarda y custodia a recoger y lo reintegra a ese mismo domicilio en la hora acordada, los periodos vacacionales de semana santa, verano y fin de año serán divididos al 50% por ciento para cada progenitor esto es la primera semana con la progenitora y la segunda con el progenitor y así de manera alternada, para el cumpleaños del menor en años nones con la progenitora y en los años pares con el progenitor, el día de cumpleaños de los progenitores el menor pasara con el que cumpla años, el día del padre con el progenitor y el día de la madre con la progenitora. TERCERA.-respecto a LA PENSIÓN ALIMENTICIA que la progenitora otorgara a favor de su menor hijo, será la cantidad de UN DÍA DE SALARIO MINIMO, cantidad que depositara los CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO y la forma de garantizar la pensión será en efectivo por UN MES DE GARANTÍA. CUARTA.- El domicilio conyugal ubicado en la calle segunda cerrada de Lerma número 129, colonia Sánchez, Toluca, México. NADIE LO SEGUIRA OCUPANDO. QUINTA.-Entre cónyuges no nos daremos alimentos ya que cada uno cuenta con un trabajo estable que permite sufragar nuestros gastos. SEXTA.- Durante la vigencia del matrimonio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles que pudiera ser sujetos a una liquidación de sociedad conyugal. Informando a MA.CLEOFAS CASIANO CERVANTES que se señalara dentro de los cinco días siguientes la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos correspondientes, fecha para la celebración de la primera audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México; previniéndole que deberá señalar domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, previo el inicio de la audiencia que en su oportunidad se señale y pronunciarse en relación a la propuesta de convenio hecha por el solicitante, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le hará en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado; y se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestación respecto a la propuesta de convenio. Debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico oficial de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.-VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO EN QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN SIETE DE JULIO DE 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCOS RODRÍGUEZ URIBE.- RÚBRICA.

3769.- 23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 628/2016, Verónica García Reyes, promueve Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de Israel Villegas González y otro,

demandándoles las siguientes prestaciones: I.- La prescripción positiva o usucapión que ha operado a favor de Verónica García Reyes, respecto del inmueble ubicado en barrio san Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, estado de México, con cuyas medidas y colindancias son al Norte.- 11.40 metros colinda con Guadalupe González Hernández, al Sur.- 11.40 metros colinda con calle Moctezuma, al oriente.- 18.20 metros colinda con Magdalena Carmona y al Poniente .- 18.20 metros colinda con Martin Blancas Landeros, con una superficie de 207.48 metros cuadrados, II.- La cancelación que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que aparece a favor de María Guadalupe Reyes Enríquez o Ma. Guadalupe Reyes Enríquez, y III.- La inscripción de propiedad que se haga a favor de Verónica García Reyes de dicho inmueble. El juez por auto de cinco de abril de dos mil dieciséis, admitió la demanda promovida y por auto de tres de agosto de dos mil dieciséis ordeno publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días; haciéndole saber al demandado Israel Villegas González, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra; quedando a su disposición la copias simples de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ixtlahuaca, México.

Dado en Ixtlahuaca, México, a ocho de agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 03 de Agosto de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC EN D. REBECA OLIVA RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

3770.- 23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1182/2014, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO LUIS ANGEL GUADARRAMA RAMIREZ endosatario en procuración de MAURICIO DAVILA RUBIO en contra de FEDERICO FIGUEROA VILLEGAS y/o FEDERICO FIGUEROA MIMENDI, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1077 del Código de Comercio en vigor, por auto de fecha ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, se ordenó emplazar al demandado FEDERICO FIGUEROA VILLEGAS y/o FEDERICO FIGUEROA MIMENDI, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído a efecto de que comparezca a este juzgado dentro de TREINTA DÍAS al dar contestación a la demanda, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se harán por lista y Boletín Judicial.

Fundándose para hacerlo en las siguientes presentaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivada de los Títulos de Crédito, PAGARES, base de la acción que intento.

B).- El pago de los intereses moratorios, al tipo de 8% mensual, por así haberse pactado en el cuerpo de los documentos de crédito, base de la acción que intento, mismos que deberán calcularse desde la fecha de incumplimiento de la obligación de pago y hasta el momento de la liquidación del total adeudo.

C).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los DIECISIETE días del mes de AGOSTO dos mil DIECISÉIS; doy fe.-AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA ENRIQUEZ HERNANDEZ.- RÚBRICA.

3766.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: VICTORIA LUNA UGALDE y JOSE LUIS MENDEZ ALCANTARA, se hace de su conocimiento que JOSE DIAZ MANZO, promovió Juicio ORDINARIO CIVIL, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 264/16, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) el cumplimiento de la cláusula VI- seis romano- del contrato privado de compraventa de fecha tres de abril del dos mil celebrado entre la señora GRACIA BARRAGAN ANDRADE, en su calidad de poderhabiente de los vendedores VICTORIA LUNA UGALDE y JOSE LUIS MENDEZ ALCANTARA y JOSE DIAZ MANZO como comprador respecto del inmueble y construcción sobre el edificio ubicado en la CALLE ZAHUATLAN ESQUINA CALLE MORELOS NÚMERO 64 A (ANTES NÚMERO 62) EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO; B).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública del contrato privado de compraventa al que se hace referencia en el inciso A), ante el Notario Público designado por este H. Juzgado; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución; asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, emplácese a los demandados VICTORIA LUNA UGALDE y JOSE LUIS MENDEZ ALCANTARA, a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente EDICTO: auto dictado el día cuatro de agosto de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MÓNICA TERESA GARCÍA RUÍZ.-RÚBRICA.

1525-A1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 470/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL PORTILLO GIL en contra de EUFROSINA PLATA PLATA Y OTROS por auto de CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS se señalaron las DIEZ HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la celebración de la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en CIRCUITO VIAL JORGE JIMÉNEZ CANTU, SIN NÚMERO ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, LOTE OCHO, CON UNA SUPERFICIE DE 1715.97 M2 SETECIENTOS QUINCE METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.08 MTS. CON LOTE SIETE, AL SUR: 51.38 MTS CON CALLE EN PROYECTO, AL ORIENTE: 36.00 MTS CON CALLE EN PROYECTO, Y AL PONIENTE: 36.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR, propiedad del demandado EUFROSINA PLATA PLATA, por tanto procedase a su venta, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado, y en un periódico de circulación amplia en la Entidad, y en la tabla de avisos del juzgado correspondiente donde se encuentra ubicado el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,372,792.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad asignado por el último avalúo emitido por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal la que cubra las dos tercera partes de la cantidad mencionada inicialmente, convóquese postores y cítese en el domicilio que tiene señalado en autos, los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen para la celebración de la tercera almoneda de remate. Dado en Atlacomulco México, el día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: cinco (05) de agosto de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA.- RÚBRICA.

3731.- 22, 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S.R.L. DE C.V. en contra de FELIPE PÉREZ GALLARDO TENORIO Y ELSA REYES SERVIN. con número de expediente 690/2000, SECRETARIA "B", LA C. JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó unos autos de fechas CATORCE DE JULIO, CINCO Y ONCE DE AGOSTO TODOS DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, que en su parte conducente a la letra dice: "...visto el estado que guardan los presentes autos para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del inmueble consistente en: VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 202, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SESENTA Y DOS, DE LA MANZANA UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR COMERCIALMENTE DENOMINADO "RINCONADA SAN FELIPE", EN COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias y superficies que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$474,700.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo mas alto de los realizados en autos, debiéndose convocar postores por medio de

edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro DE NUEVE DÍAS, en el Periódico "DIARIO DE MÉXICO", en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal..."- NOTIFIQUESE.- - ATENTAMENTE, CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE AGOSTO DE 2016.-LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

3746.-22, 26 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DE CHALCO - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

DOLORES VÁNQUEZ ORTIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de junio del año dos mil dieciséis dictado en el expediente número 190/2016, que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por EUGENIA JIMÉNEZ ACUÑA en contra de DOLORES VÁZQUEZ ORTIZ respecto del inmueble ubicado en LOTE 10, MANZANA 847, UBICADO EN LA CALLE NORTE 8, COLONIA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS 190 M2 y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE NORTE 8, AL SUR: 10:00 METROS COLINDA CON EL SEÑOR PEDRO SALAS, AL ORIENTE: 19.00 METROS COLINDA CON ÁNGEL GÁLVEZ RUIZ y AL PONIENTE: 19.00 METROS COLINDA CON BRAULIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, demandando: A) La preinscripción adquisitiva (USUCAPIÓN) del lote 10, manzana 847, ubicado en la Calle Norte 8, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México cuenta con una superficie 190.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias en comento en líneas anteriores. B) Como consecuencia la prestación anterior mediante Sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor, tal como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. C) El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndose saber a DOLORES VÁNQUEZ ORTIZ, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.- RÚBRICA.

3561.- 12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - VICTORIA SIERRA CRUZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 708/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata sin número, Colonia Loma Bonita, perteneciente al Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.00 metros con cerrada Emiliano Zapata, AL SUR: en tres líneas la primera 8.30 metros con Francisca Sierra, la segunda 19.10 metros con Francisca Sierra, la tercera 8.60 metros con Alicia Sierra Cruz, AL ORIENTE: en dos líneas la primera 14.40 metros con Bertha Luminosa Rosas Alvarez, la segunda 8.60 metros con Alicia Sierra Cruz, AL PONIENTE: en dos líneas la primera 16.30 metros con Victoria Sierra Cruz y Leticia Sierra Viguera, la segunda 3.00 metros con Francisca Sierra, con una superficie aproximada de 680.68 metros cuadrados y 56.00 metros de construcción.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al día dos (02) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto acuerdo de fecha catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1588-A1.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 675/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por BASILIO URBANO GARCÍA GUTIÉRREZ respecto del predio denominado "CERRITO" ubicado en el poblado de Cuautlancingo, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha dos de abril de dos mil ocho lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con CARLOS GARCÍA PÉREZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 60.00 metros y linda con DONATO GARCÍA; AL SUR.- en 55.00 metros y linda con CALLE; AL ORIENTE.- en 29.50 metros y linda con CALLE SUR; AL PONIENTE.- en 65.00 metros y linda con CALLE PTE. 5. Con una superficie aproximada de 2,950.00 metros cuadrados. SE EXPIDÉ EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). ----- Doy Fe-----

ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

3867.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - VICTORIA SIERRA CRUZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 709/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en Calle Allende, número 47, Colonia Centro perteneciente al Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 50.00 metros con Guadalupe Sánchez Varela; AL SUR.- 50.00 metros con Silvano Vargas Ambrocio; AL ORIENTE.- 14.50 metros con Irineo González López; AL PONIENTE.- 14.71 metros con calle Allende; con una superficie aproximada de 671.00 metros cuadrados y 80.00 metros de construcción; para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día dos (02) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1588-A1.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 504/2016 VICTOR MANUEL CERVANTES JUÁREZ por mi propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIENDO INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien objeto del presente juicio, solicitando el reconocimiento y declaración mediante sentencia judicial, de todas y cada una de las siguientes: PRESTACIONES: A).- Se determine a través de resolución judicial, que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble ubicado en Privada sin nombre, sin número, (con acceso por la calle Paseo Totoltepec, numero 16 B, Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, México, identificado con clave catastral 101 20 329 16 00 0000; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE: 15.28 metros con Privada sin nombre; AL SUR: 15.05 metros con Privada sin nombre; AL ORIENTE: 11.82 metros con Frank Santana Acevedo; y al PONIENTE: 12.70 metros con María de la Luz Santana Valencia; con una superficie total aproximada de 182.00 ciento ochenta y dos metros cuadrados. B).- Se ordena mediante resolución judicial, el protocolo ante Notario de la INFORMACIÓN DE DOMINIO del inmueble antes descrito a favor del suscrito. C).- Se ordena mediante resolución judicial, que se inscriba en la Oficina Registral de Toluca, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, LA INFORMACIÓN DE DOMINIO del inmueble antes descrito, a favor del suscrito. Fundo el presente escrito de solicitud en los siguientes capítulos de Hechos y consideraciones de Derecho: HECHOS: I.-En fecha veintitrés de Diciembre del año dos mil uno, el suscrito VICTOR MANUEL CERVANTES JUÁREZ en carácter de "COMPRADOR" celebré contrato privado de compraventa con el señor J. CARMEN SANTANA LOPEZ, también conocido como JOSÉ CARMEN SANTANA LÓPEZ en su carácter de "VENDEDOR"; respecto del inmueble objeto del presente asunto, y desde la fecha, he poseído ese inmueble de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, en carácter de propietario; hecho que acredito con el original del contrato privado de compraventa, que

agrego como ANEXO UNO. II.-A efecto de cumplir con el requisito de la fracción I del artículo 3.20 de la Ley Adjetiva en vigor, acompaño el CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN del inmueble motivo de las presentes diligencias, en el que hace constar que dicho inmueble no cuenta con antecedentes registrales. III.- Con el objeto de cumplir con el requisito de la fracción II del artículo 3.20 de la Ley Adjetiva en vigor, el inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, exhibido el original de la constancia de no adeudo predial. IV.-A la fecha el suscrito he realizado los trámites administrativos ante las autoridades del municipio de Toluca México, relativos a la declaración para el pago de impuestos sobre traslación de dominio otras operaciones con bienes inmuebles como lo acreditado con el formato oficial de traslado de dominio ANEXO CINCO, adjunto original de la línea electrónica de captura y pago de dicho impuesto. V.- Para cumplir con el requisito de la fracción III del artículo 3.20 de la Ley Adjetiva en vigor, agrego solicitud plano descriptivo y croquis de la localización del inmueble objeto de las presentes diligencias. VI.-Exhibo constancia ejidal que acredita que el inmueble de referencia, no pertenece a ese régimen. VII.- Justifico que desde la fecha 23 de diciembre de dos mil uno, lo he venido poseyendo por más de CATORCE AÑOS, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO, EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE. El Juez admite su solicitud en la vía y forma propuesta, por lo que publicárese la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria de esta localidad, Haciendo saber a quién se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlos en términos de Ley. Toluca, México; nueve de Agosto de dos mil Dieciséis. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.- RÚBRICA.

3858.- 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO

En el expediente marcado con el número 386/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por CARMEN MERCEDES LOPEZ ESQUIVEL, respecto de un bien inmueble denominado terreno de labor que se encuentra ubicado en la jurisdicción de Llano de Coaxustenco del Municipio de Metepec, México, con una superficie de 245.00 Metros cuadrados, actualmente conocido y ubicado en la calle de 5 de Mayo sin número Colonia la Providencia, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.25 mts, y colinda con MARTHA RAUDA DAVILA, AL SUR: mide 12.25 Mts y colinda con el señor SALVADOR CAJERO CARRILLO, AL ORIENTE: 20.00 y colinda con el señor RAFAEL REYES Y AL PONIENTE: 20.00 y colinda con el señor PEDRO RAUDA DAVILA, el cual adquirió por contrato privado de compraventa celebrado el día 02 de Octubre de 1982, adquirió de ALEJANDRO RAUDA DAVILA; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE CINCO Y DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.- RÚBRICA.

3859.- 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 381/2016, promovido por RAFAEL LOZA LOPEZ, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del INMUEBLE MARCADO CON EL LOTE SIN NUMERO, EN EL FRACCIONAMIENTO O COLONIA DENOMINADO BARRIO DE COAXUSTENCO, DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 8.30 metros, y COLINDA ING. RAÚL LOPEZ; AL SUR: 8.30 metros COLINDA CON SALVADOR CAJERO CARRILLO; AL ORIENTE: 20.00 metros COLINDANDO CON LA SRA. EMMA BERNAL MORÓN; y AL PONIENTE: 20.00 metros colindando con LA SRA. CARMEN M. LOPEZ ESQUIVEL. CON UNA SUPERFICIE DE 166.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- FECHA DE ACUERDO: 05/07/2016.- SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.- RÚBRICA.

3859.- 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EDWIN MARCEL ENCISO LOPEZ promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, en el Expediente 922/2016, sobre el terreno denominado "TEOPANZOLCO CHICO", ubicado en Avenida Fresno No. 35, en el pueblo de San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el que adquirió el promovente el veinte de junio de dos mil dos por compraventa privada que hizo con la señora BERTHA LOPEZ JUAREZ, con consentimiento de su esposo MIGUEL JUAREZ ZAVALA, por la cantidad de 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.74 metros colinda con ANGEL JUAREZ HOY OTRO PROPIETARIO; AL SUR: 15.73 metros y colinda con CALLE FRESNO, AL ORIENTE: 32.05 metros y colinda con RODOLFO LOPEZ JUAREZ, AL PONIENTE: 31.53 metros y colinda con ARACELI LOPEZ GONZALEZ, con una superficie total de 500.08 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCIA.- RÚBRICA.

3860.- 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

ULISES ESPINO VARGAS, por su propio derecho, bajo el número de expediente 756/2016, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE MARTÍN CARRERA, BARRIO SAN VICENTE EL BAJO, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.50 metros y colinda con PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR.- 19.08 metros y colinda con CALLE MARTIN CARRERA; AL ORIENTE.- 17.59 metros y colinda con JUNIOR ESPINO VARGAS; AL PONIENTE.- 18.30 metros colinda con CALLE GUADALUPE VICTORIA SUPERFICIE TOTAL.- 323.71 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. En cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del dos mil dieciséis.-DOY FE.

Cuatitlán, México, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.
3862.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - AGUSTIN VERA HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 741/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en privada sin número oficial de identificación, Barrio San Lorenzo del Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.13 metros con Humberto Darío Ramírez Gálvez; AL SUR.- 7.13 metros con Humberto Darío Ramírez Gálvez; AL ORIENTE.- 11.85 metros con privada sin nombre; AL PONIENTE.- 11.85 metros con Genaro Gálvez de la Cruz; con una superficie aproximada de 84.50 metros cuadrados; para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día dieciséis (16) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1585-A1.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE No. 921/07.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO. Promovido por AVIMENTOS, S.A. DE C.V. en contra de JUAN MANUEL GARCIA GARCIA SU SUCESION, expediente número 921/2007, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, dictó un auto de fecha veinte de junio del año dos mil dieciséis, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el cincuenta por ciento (50%) del inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACION NÚMERO VEINTIDOS, LOTE 24 UBICADO EN LA TERCERA SECCIÓN, MANZANA 9, COLONIA VISTA HERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO REYNOLDS ALUMINIO NÚMERO 22, COLONIA VISTA HERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido por el perito de la parte actora, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2016.-ATENTAMENTE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.-RÚBRICA.

1523-A1.-22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el expediente 899/2016, KARLA YURITZI ALMAZAN BURGOS, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble denominado "COMPUERTA", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos líneas la primera de 57.95 metros y linda con PANTEON MUNICIPAL y la segunda de 19.91 metros y linda con ANTULIO MORALES ALVARADO, AL SUR: 77.64 metros y linda con JOSE CRUZ FLORES CASTAÑEDA, AL ORIENTE: en dos líneas la primera 65.77 metros y linda con PANTEON MUNICIPAL, y la segunda de 6.00 metros y linda con AVENIDA NACIONAL, AL PONIENTE: 42.99 metros y linda con DONATO GALLEGOS HUERTA y 30.49 metros y linda con JOSE CRUZ FLORES CASTAÑEDA, con una superficie aproximada de: 1,791.62 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA POBLACION POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS.-TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.-DOY FE.-Validación atento a lo ordenado por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

599-B1.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

MANUEL FERMIN FLORES LUNA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 271/2016, juicio: procedimiento judicial no contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "S. ILDEFONSO Y CERO", ubicado en Calle los Nardos sin número, en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha treinta y uno de julio del año de mil novecientos noventa y nueve, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JOSE SERGIO MAGAÑA SAINZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 70.00 metros antes con CERRO, ahora con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR.- 100.00 metros antes con PORFIRIO VELAZQUEZ, actualmente EDNA EUGENIA VELAZQUEZ GOMEZ; AL ORIENTE 115.00 metros antes con MARIA DE LA LUZ ALVA A. actualmente con CALLE LOS NARDOS; AL PONIENTE.- 115.00 metros antes con RESTO DEL MISMO TERRENO, actualmente con CAMINO SIN NOMBRE.

Con una superficie aproximada de 9,775.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.)

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABLES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

OTUMBA, MÉXICO, A LOS ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.- RÚBRICA.

3872.- 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

SEBASTIANA SÁNCHEZ AGUILAR, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 689/2016, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "RETAMATITLA" ubicado en la calle Ceiba sin número, en el poblado de San Marcos, del Municipio de Otumba, Estado de México, que manifiesta que el día dos de mayo del año dos mil nueve, celebro contrato de compraventa con el ciudadano RENE AGUILAR MENESES, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 19,743.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: 117.50 metros y linda con Amado Castillo, AL SUR: 108.70 metros y linda con Trinidad García, AL ORIENTE: con 153.50 metros linda con Trinidad García, AL PONIENTE: 147.50 metros con Trinidad García, AL SUR PONIENTE: 34.50 metros linda con calle Ceiba.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO DE OCHO COLUMNAS.

OTUMBA, MÉXICO, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.- RÚBRICA.

3867.-29 agosto y 1 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 160916/03/2016, El o la (los) C. JUAN ROSALES PEREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno SIN DENOMINACION ubicado en EL POBLADO DE ZAPOTLAN, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, CALLE GUERRERO el cual mide y linda: Al Norte: 11.45 METROS CON REYES ROJAS MARIN, Al Sur: 12.00 METROS CON HUMBERTO ROSALES PEREZ, Al Oriente: 3.15 METROS CON AVELINO PEREZ, Al Poniente: 3.15 METROS CON CALLE GUERRERO. Con una superficie aproximada de: 36.85 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 29 de junio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3869.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 166036/51/2016, El o la (los) C. ROBERTO OLIVARES Y AGUIRRE, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado "TLAXCOLPAN" que se ubica en la comunidad de SAN PABLO JOLALPAN, MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 25.77 METROS Y COLINDA CON MONICA OLIVARES ROBLEDO, Al Sur: 25.30 METROS Y COLINDA CON GEORGINA ROCIO OLIVARES ZEA, Al Oriente: 15.35 METROS Y COLINDA CON GEORGINA ROCIO OLIVARES ZEA, Al Poniente: 15.35 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO. Con una superficie aproximada de: 391.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 29 de junio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3869.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 166031/52/2016, RAUL OLIVARES TRUJILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "COLOSTITLA" ubicado en la AVENIDA LA SANTISIMA SIN NUMERO, DE LA TERCERA DEMARCAION DEL MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: Al Norte: 7.40 METROS CON LUCIO OLIVARES SANDOVAL, Al Sur: 7.40 METROS CON AVENIDA LA SANTISIMA, Al Oriente: 16.00 METROS CON MANUEL OLIVARES SANDOVAL, Al Poniente: 16.00 METROS CON MANUEL OLIVARES SANDOVAL. Superficie: 118.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3869.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 166034/53/2016, El o la (los) C. MIGUEL DE LA ROSA VENEGAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado "TEPANCLACO O TIERRA DE LA CASA" ubicado en: POBLADO DE SAN FELIPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.60 METROS, PRIMERA PARTE Y COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, Al Norte: 15.45 METROS, SEGUNDA PARTE Y COLINDA CON MARTHA CARRILLO ORTEGA, Al Norte: 13.50 METROS, TERCERA PARTE Y COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, Al Sur: 41.50 METROS, COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, Al Oriente: 8.40 METROS, PRIMERA PARTE Y COLINDA CON MARTHA CARRILLO ORTEGA, Al Oriente: 7.15 METROS, SEGUNDA PARTE Y COLINDA CON MARTHA CARRILLO ORTEGA, Al Oriente: 4.70 METROS, TERCERA PARTE Y COLINDA CON ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE FRANCISCO I. MADERO, Al Poniente: 19.00 METROS, COLINDA CON TELESFORO DIAZ SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 350.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 14 de junio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3869.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 170975/63/2016, El o la (los) C. MOISES RAMIREZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado "PUENTE" que se ubica en CALLE MODERNA NO. 6, PUEBLO NUEVO, CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS Y LINDA CON FLORIBERTO BAIZABAL GONZALEZ, Al Sur: 15.00 METROS Y LINDA CON MOISES RAMIREZ LOPEZ, Al Oriente: 10.00 METROS Y LINDA CON AURELIO ESPINOZA RAMIREZ, Al Poniente: 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA MODERNA. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 29 de junio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3869.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 172671/69/2016, El o la (los) C. GERARDO FLORES MADRID, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado "LANCHO" ubicado en Calle Xahuen s/n, en la comunidad de San Miguel Tlaxpan Municipio y Distrito de Texcoco, El cual mide y linda: Al Norte:

19.42 METROS CON PEDRO SEGURA HERNANDEZ, Al Sur: 21.30 METROS CON CAÑO PUBLICO, Al Oriente: 61.30 METROS CON MARIA DE LOURDES ESPINOSA OLIVARES, Al Poniente: 64.00 METROS CON ERNESTO MADRID MONTES DE OCA Y CON CERRADA LANCHO. Superficie: 1,271.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 4 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3869.-29 agosto, 1 y 6 septiembre

No. DE EXPEDIENTE: 170977/64/2016, El o la (los) C. MARIA HERNANDEZ MORALES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOCUILA, Municipio: y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO: "ISTOPILTITLA", el cual mide y linda: Al Norte: 12.65 METROS CON PRIVADA DE FRANCISCO VILLA, Al Sur: 12.65 METROS CON JUAN PORTUGUEZ, Al Oriente: 21.90 METROS CON RODRIGO SALOMON HERNANDEZ MORALES, Al Poniente: 22.10 METROS CON IVONE AGUILAR HERNANDEZ. Superficie: 278.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 07 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3869.-29 agosto, 1 y 6 septiembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

EXP. 372709/319/2015, C. YOLANDA SÁNCHEZ LORENZANO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA JURISDICCION DE SAN LORENZO TEPALTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Colinda con Privada de Nayarit 17.00 mts.; AL SUR: Colinda con Tomás Martínez y Celia Olivera 17.00 mts.; AL ORIENTE: Colinda con Mario Ferrer Rojas 9.00 mts.; AL PONIENTE: Colinda con José Ferrer Rojas 9.00 mts.; Superficie total aproximada de: 153.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372729/325/2015, C. URIEL PEREZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en SIN FRENTE A LA VÍA PUBLICA S/N, SAN

ANGELIN, EN SAN LORENZO TEPALTILÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 6.42 MTS. CON ISRAEL MARTINEZ ORTIZ, AL SUR: 6.34 MTS. CON VICTORIA MARTINEZ RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 24.22 MTS. CON URIEL PEREZ VELASCO, AL PONIENTE: 24.22 MTS. CON CALLE QUERÉTARO. Superficie total aproximada de 154.52 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de junio de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 309170/150/2014, C. RAUL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se le denomina CAMINO REAL, ubicado en CAMINO REAL EN LA JURISDICCION DE SANTA CRUZ CUAUHTENCO, Municipio Zinacantepec, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON PRIVADA, AL SUR: MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON MARCOS VALDES, AL ESTE: MIDE 45.20 MTS. Y COLINDA CON SR. JULIO CESAR RAMIREZ MALDONADO, AL PONIENTE: MIDE 44.60 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA MAGDALENA TINOCO FRANGIE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 449.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 300344/103/2014, C. JESUS ALBERTO GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE DE CAMINO A SAN FRANCISCO, Municipio METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 18.50 METROS CON HOLANDA LIZETH GONZALEZ DELGADO, AL SUR: 18.50 METROS CON BERTA CHAVEZ QUEZADA, AL ORIENTE: 24.80 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 24.80 METROS CON CAMINO A SAN FRANCISCO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 458.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 346245/84/15, MARIA ELENA PASCACIO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES

S/N, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, México, mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. CON C. TAYDE HERNANDEZ SERRANO, AL SUR: 21.00 MTS. CON PROLONGACION BOSQUES DE PIRULES, AL ORIENTE: 14.60 MTS. CON GERARDO GONZALEZ SANCHEZ, AL PONIENTE: 14.60 MTS. CON LAZARO BALLESTEROS MOLINA. Superficie total aproximada de 306.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 346263/98/2015, C. ERIC NICOLAS TAPIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE JOSE LOPEZ PORTILLO, SIN NUMERO EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 13.40 METROS COLINDA CON LILIA NAVA ROMERO, AL SUR: EN UNA LINEA DE 13.95 METROS LINEALES, COLINDA CON JUANA PEÑA MARTINEZ, AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE 21.65 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 22.40 METROS LINEALES, COLINDA CON GUADALUPE MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 293.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 364387/232/2015, C. LEOPOLDO GARCIA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en BARRIO DE SAN PEDRO (CAMINO A SAN MIGUEL ALMOLOYAN S/N), Municipio ALMOLOYA DE JUAREZ, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 142.16 METROS CON FRACCIONAMIENTO ECOLOGICO SUTEYM, AL SUR: 147.00 METROS CON EL COMPRADOR LEOPOLDO GARCIA PICHARDO, AL ORIENTE: 46.20 METROS CON HECTOR GARCIA PICHARDO, AL PONIENTE: 13.12 METROS CON FRACCIONAMIENTO ECOLOGICO SUTEYM. SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,877.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo del 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372760/338/2015, C. FLOR DE MARIA PADUA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE NICOLAS BRAVO, S/N, EN EL

BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. CON MACCISTE PADUA FLORES, AL SUR: 17.00 MTS. CON LEON PADUA MEJIA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON FELIPE PADUA VALDES, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON PASO DE SERVICIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 340.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de junio de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 368893/274/2015, C. FAUSTINO ALEJO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA CALLE 5 DE FEBRERO, NUMERO 22 EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 23.09 METROS Y COLINDA CON MA. DE LA PAZ LOPEZ A., AL SUR: 23.40 METROS Y COLINDA CON LADISLAO ALEJO, AL ORIENTE: 15.47 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE FEBRERO, AL PONIENTE: 15.30 METROS Y COLINDA CON PABLO ROMERO. Superficie total aproximada de 356.39 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de junio de 2016.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 372750/333/2015, C. MIGUEL ANGEL REYES AVILES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: SANTIAGUITO TLALCILALCALI, Municipio ALMOLOYA DE JUAREZ, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda: AL NORTE: 13.80 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 11.00 MTS. Y COLINDA CON FILIBERTA MONTES DE OCA RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ANDADOR, AL PONIENTE: 22.85 MTS. Y COLINDA CON ESTHER MEDINA MONTES DE OCA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 270.41 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 04 de Abril del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372749/332/2015, C. MARIA DE JESUS TORRES QUINTO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se conoce como "BARBABOSA" ubicado en:

JURISDICCION DE BARRIO LA VERACRUZ Municipio ZINACANTEPEC Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON MERCEDES MAYA VELASQUEZ, AL SUR: 12.20 MTS. COLINDA CON PRIVADA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL ORIENTE: 9.20 MTS. COLINDA CON NATALIO MAYA VELASQUEZ, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 116.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 30 de Mayo del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372723/324/2015, C. MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ, Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL BARRIO DE SANTA CRUZ, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 40.05 MTS. CON PRIVADA, AL SUR: 40.05 MTS. CON FABIAN GARCIA, AL ORIENTE: 18.70 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 18.70 MTS. CON SALVADOR GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 748.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 21 de Junio del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 352195/137/2015, C. RANULFO LÓPEZ RENDÓN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EN PRIVADA DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 19.40 MTS. COLINDA CON SOCORRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AL SUR: 19.40 MTS. COLINDA CON MANUEL FRANCO LÓPEZ, AL ORIENTE: 13.00 MTS. LOURDES CHÁVEZ HERNÁNDEZ, AL PONIENTE: 13.00 MTS. COLINDA CON SANTOS CASIMIRO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 252.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 21 de Junio del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372799/354/2015, C. CLIVE JAMES WHATLEY, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA DE LAS TEJAS SIN NÚMERO, EN EL

PARAJE EL AHIJADERO, CACALOMACAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 13.90 METROS CON CALLE PRIVADA LAS TEJAS, AL SUR: 14.00 METROS CON DANIEL VILCHIS VELAZQUEZ, AL ORIENTE: 18.00 METROS CON JAVIER PLATA, AL PONIENTE: 18.00 METROS CON MARIA GABRIELA PARRA ARZAGA. Superficie total aproximada de: 252.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 22 de Junio del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 335491/47/2015, C. ANA VALERIA CLEMENCIA BERNAL MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CAMINO A ABEDULES S/N, DEL POBLADO DE SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, el cual mide y linda: AL NORTE: 65.00 MTS. Y COLINDA CON C. JERRI LUIS RAMIREZ MONROY, AL SUR: 69.16 MTS. Y COLINDA CON C. ÁNGEL GUILLERMO SILVA BARRERA, AL ORIENTE: 30.26 MTS. Y COLINDA CON C. ARTURO CARBAJAL ESQUIVEL, AL PONIENTE: 36.19 MTS. Y COLINDA CON CAMINO A ABEDULES. Superficie total aproximada de: 2,095.00 MTS². (DOS MIL NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 31 de Marzo de 2016.-C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 313404/173/2014, C. MA. DE LOURDES JIMENEZ ITURBE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CARRETERA DE CODAGEM S/N, EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, ACTUALMENTE BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS Y PAVON SIN NUMERO, SAN LORENZO COACALCO, Municipio METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda: AL NORTE: 27.00 VEINTISIETE METROS CON LA CARRETERA CODAGEM (HOY BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS Y PAVON), AL SUR: 27.00 VEINTISIETE METROS CON ADRIAN LARA (HOY SERVICIOS INTEGRALES GEMINIS SOCIEDAD CIVIL), AL ORIENTE: 113.86 CIENTO TRECE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CON PIEDAD CADENA, (HOY JESUS ROMERO LECHUGA), AL PONIENTE: 110.35 CIENTO DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE BANCO BANRURAL (HOY ADRIANA ALEJANDRA MEDINA DAVILA Y MARIA ALCANTAR GUERRERO). SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3008.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 30 de Junio del 2016.-C. REGISTRADOR

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 370334/299/2015, C. MARICELA INFANTE FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL PARAJE DENOMINADO LA LOMA, JURISDICCION DE SAN FELIPE TLALMIMILPAN Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON CALLE EN PROYECTO, AL SUR: 12.00 MTS. CON LUIS ADALBERTO MARTINEZ MULIA, AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON LUIS ADALBERTO MARTINEZ MULIA, AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON ANTONIO MARTINEZ MULIA. Superficie total aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3802.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 361204/211/2015, C. PABLO SANCHEZ GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 300 TRESCIENTOS DE LAS CALLES DE JUAN ALDAMA, EN SAN MATEO OXTOTITLAN Municipio de: TOLUCA, Distrito de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 24.11 METROS, CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL SUR: 25.55 METROS, CON SANTIAGO VALDES MARTINEZ; AL ORIENTE: 9.03 METROS CON CALLE JUAN ALDAMA; Y; AL PONIENTE: 8.97 METROS CON OFELIA GONZALEZ YAÑEZ; Superficie total aproximada de: 217.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372805/356/2015, C. GRACIELA GOMEZ VILLA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE MANUEL BUENDIA TELLEZGIRON S/N BARRIO PUEBLO NUEVO. Municipio de: TOLUCA, Distrito de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON SOCORRO ALMAZAN VILCHIZ; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA LA HUERTA; AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON PATRICIA PEREZ ARTEAGA; AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON CRESENCIA TREJO; Superficie total aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 370329/295/2015, C. ALEX TAPIA ROMERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO OTZACATIPAN. Municipio de: TOLUCA, Distrito de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 18.60 METROS, COLINDA CON LA VIALIDAD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 13.95 METROS LINEALES, COLINDA CON LILIA NAVA ROMERO; AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA DE 30.50 METROS, COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: EN UNA LÍNEA DE 17.50 METROS LINEALES, COLINDA CON GUADALUPE MARTÍNEZ; Superficie total aproximada de: 390.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 08 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372743/328/2015, C. ISABEL TOMÁS PICHARDO ESQUIVEL, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EN LA CALLE PRIVADA 2 DE ENERO SIN NÚMERO, BARRIO DE JESÚS SEGUNDA SECCIÓN, DE ESTA COMUNIDAD DE SAN PABLO AUTOPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.95 metros con Privada Particular; AL SUR: 22.95 metros con Faustino Martínez; AL ORIENTE: 21.80 metros con Florentino Martínez; AL PONIENTE: 21.80 metros con Alfonso Lerma Evangelista; Superficie total aproximada de: 503.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 5 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 374690/6/2016, C. ADELA DE LA LUZ MARTINEZ GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MANUEL BUENDIA TELLEZ GIRON NO. 145, EN SAN PABLO AUTOPAN Municipio TOLUCA. Distrito Judicial de TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, mide y linda. AL NORTE: EN 3 LINEAS, LA PRIMERA DE 28.70 MTS COLINDA CON SANTIAGO MATEO MARTINEZ FLORES, LA SEGUNDA DE 17.48 MTS Y LA TERCERA DE 20.50 MTS AMBAS COLINDAN CON SILVANO GUILLERMO MARTINEZ

GONZALEZ; AL SUR: 71.35 MTS COLINDA CON FLORENTINO FLORES HERNANDEZ; AL ORIENTE: EN 2 LINEAS, LA PRIMERA DE 24.38 MTS COLINDA CON JUANA DOMINGUEZ JIMENEZ Y LA SEGUNDA DE 7.82 MTS COLINDA CON SILVANO GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ; AL PONIENTE: EN 2 LINEAS, LA PRIMERA DE 10.96 MTS. COLINDA CON SILVANO GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ Y LA SEGUNDA DE 19.03 MTS COLINDA CON CALLE MANUEL BUENDIA TELLEZ GIRON; SUPERFICIE APROXIMADA DE. 1,380.96 METROS CUADRADOS

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 05 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 369501/285/2015, C. MARTHA ALICIA HERRERA CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble Ubicado en: CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ORIENTE No. 302, BARRIO DE SAN MIGUEL Municipio: ZINACANTEPEC Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda: AL NORTE: 37.27 MTS. Y COLINDA CON CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ORIENTE; AL SUR: 36.34 MTS. Y COLINDA CON PATRICIA ZARZA HERNANDEZ; AL ORIENTE: 15.82 MTS. Y COLINDA CON MICAELA MARTINEZ GOMEZ; AL PONIENTE: 15.13 MTS. Y COLINDA CON CALLE 2 DE ABRIL; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 567.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 372748/331/2015, C. MARCELA GUADALUPE GARCIA VILCHIS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble Ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO, PONIENTE NUMERO 102, BARRIO DEL CALVARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC Municipio: ZINACANTEPEC Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México mide y linda: AL NORTE: 10.90 MTS. CON ROBERTO RAMIREZ BARRIOS; AL SUR: 10.90 MTS. CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: 30.00 MTS. CON JUAN ALFARO CARBAJAL; AL PONIENTE: 30.00 MTS. CON SEÑORA CATALINA SANCHEZ ARIAS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 327.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 11 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 348319/119/2015, C. ADELA DE LA LUZ MARTINEZ GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LEONA VICARIO S/N, EN SAN PABLO AUTOPAN Municipio TOLUCA. Distrito Judicial de TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 101.00 MTS. Y COLINDA CON LA C. ANA MARIA MARTINEZ GONZALEZ; AL SUR: 101.00 MTS. Y COLINDA CON LA C. MINERVA LUCRECIA MARTINEZ GONZALEZ; AL ORIENTE: 9.90 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEONA VICARIO; AL PONIENTE: 9.62 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE LEANDRO VALLE; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 985.76 METROS CUADRADOS

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 05 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3802.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

EXP. 165486/46/2016, el (a) C. ROCIO LETICIA ALFARO FLORES y MIGUEL ANGEL ALDAY GUTIERREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, PREDIO DENOMINADO TEPENEPANTLA, UBICADO EN LA CALLE XOCHITL, MZ. 2, LT. 18, COL. LOMAS DE TOTOLCO, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual Mide y linda: AL NORTE: 17.20 METROS LINDA CON LOTE 17, AL SUR: 17.20 METROS LINDA CON LOTE 19, AL ORIENTE: 7.00 METROS LINDA CON LOTE 7, AL PONIENTE: 7.00 METROS LINDA CON CALLE XOCHITL. Con una superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 12 de AGOSTO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3871.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

EXP. 165488/48/2016, el (a) C. FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en, CALLE LA PAZ NUMERO 65, CABECERA MUNICIPAL, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS Y LINDA CON GUADALUPE RIOS, FELIPE DIAZ Y OTRO, AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MOISES DE JESUS BUENDIA SUAREZ, AL ORIENTE: 14.00 METROS Y LINDA CON MOISES DE JESUS BUENDIA SUAREZ, AL PONIENTE: 14.00 METROS Y LINDA CON FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ. Con una superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México, a 12 de AGOSTO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

3871.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ASENTADA CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN EL VOLUMEN CUATROCIENTOS OCHO ORDINARIO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN TRAMITE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **REYNA GARDUÑO BERNAL B**).- QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE NO EXISTE ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, APARECE QUE NO SE LOCALIZÓ AVISO DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN HÁGASE LAS PUBLICACIONES NECESARIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS CADA UNO.

TENANGO DEL VALLE MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2016.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 43
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RÚBRICA.

3742.-22 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO ASENTADA CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN EL VOLUMEN CUATROCIENTOS DIEZ ORDINARIO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN TRAMITE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA CONZUELO GUADARRAMA B**).- QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE NO EXISTE ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, APARECE QUE NO SE LOCALIZÓ AVISO DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN HÁGASE LAS PUBLICACIONES NECESARIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS CADA UNO.

TENANGO DEL VALLE MÉXICO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2016.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 43 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RÚBRICA.
3743.-22 agosto y 1 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70,948 DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2016, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS ILLESCAS RAMIREZ, quien también respondía a los nombres de MARIA DE JESUS ILLESCAS, MA. DE JESUS ILLESCAS DE GOCHIS y MARIA DE JESUS ILLESCAS RAMIREZ DE GOCHIS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES PROSPERO GOCHIS JIMENEZ, PROSPERO JAVIER GOCHIS ILLESCAS, MARIA DEL CARMEN GOCHIS ILLESCAS y JESUS CUTBERTO GOCHIS ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2016.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

1533-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70,945 DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2016, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ESEQUIEL NEGRETE GONZALEZ, QUIEN TAMBIÉN CONOCIDO COMO EZEQUIEL NEGRETE GONZALEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES CRISTINA SANCHEZ AYALA, JESUS NEGRETE SANCHEZ, EZEQUIEL NEGRETE SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE LAS SEÑORAS ESTHELA NEGRETE SANCHEZ y DALIA NEGRETE SANCHEZ, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2016.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

1532-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO ATLACOMULCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 31,778, Volumen DLVIII, de fecha 13 de mayo del 2016, otorgada ante la Fe de la suscrita Notario, se hizo constar la primera parte del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLÁS IGNACIO MENDOZA a solicitud de GERARDO IGNACIO APOLINAR, PAULA IGNACIO y ROSENDO IGNACIO EUGENIO en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 5 de mayo del 2016.

LIC. NORMA VÉLEZ BAUTISTA.- RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.
53-C1.- 22 agosto y 1 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70,812 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO CHAVACAN JAIMES, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARIA CRUZ NIEVA OLIVARES, HUGO CHAVACAN NIEVA, ROBERTO ARTURO CHAVACAN NIEVA Y JUAN CARLOS CHAVACAN NIEVA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 07 de Junio del 2016.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

1530-A1.-23 agosto y 1 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70,996 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2016, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ LOPEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES HORACIO DOMINGUEZ SALINAS, ELVIA DOMINGUEZ SANCHEZ y ANGEL DOMINGUEZ SANCHEZ, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de Agosto del 2016.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-
RÚBRICA.

1531-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70,660 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2016, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TOMAS CASTAÑEDA PEREZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARIA DEL ROCIO CASTAÑEDA CASANOVA, RODOLFO CASTAÑEDA CASANOVA, TOMAS CASTAÑEDA CASANOVA, MERCEDES GUADALUPE CASTAÑEDA CASANOVA, MERCEDES GUADALUPE CASTAÑEDA CASANOVA y BENITO CASTAÑEDA CASANOVA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de Junio del 2016.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-
RÚBRICA.

1529-A1.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70,658 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2016, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MERCEDES CASANOVA GARCIA, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARIA DEL ROCIO CASTAÑEDA CASANOVA, RODOLFO CASTAÑEDA CASANOVA, TOMAS CASTAÑEDA CASANOVA, MERCEDES GUADALUPE CASTAÑEDA CASANOVA y BENITO CASTAÑEDA CASANOVA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de Junio del 2016.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-
RÚBRICA.

1528-A1.-23 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. SALVADOR ASCENCIO SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO LA REPOSICIÓN DE LAS PARTIDAS 47 VOLUMEN 6 SECCIÓN IV DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 1954, CON FOLIO REAL ELECTRONICO 85664, QUE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE REGULARIZAR SE DESPRENDE EL INMUEBLE ANTES INSCRITO EN ESTE ANTECEDENTE REGISTRAL, QUE TRATA DE USUCAPIR UNA FRACCIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE OAXACA MZ. E LOTE 09 COLONIA EX HACIENDA EL PEDREGAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA A ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DE 1020.00 M2 CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON EL TRAMITE REFERENTE A CERTIFICADO DE INSCRIPCION QUE REPORTA, QUE SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERNIMOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 AGOSTO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1552-A1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.